

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TEST DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN CONDUCTORES Y ANALISIS DE LABORATORIO

Expte. 58/22

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 25/01/2023, para proceder a la comprobación de la documentación presentada en archivos electrónicos por la empresa SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SAU, propuesta como adjudicataria del procedimiento abierto simplificado convocado para contratar el **“Servicio de análisis cualitativo y cuantitativo de droga en saliva, suministro de test indiciarios y confirmatorios necesarios, recogida de muestra positivas ya realizadas y el transporte para su análisis”**, por un presupuesto de licitación de 37.389 euros (30.900 € más 6.489 € correspondientes al 21% de IVA), por un plazo de duración de un año.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Pedro Nalda Condado, Concejal de Personal y Protección Ciudadana; D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. Jerónimo Marcano Polanco, Letrado de la Asesoría Jurídica por delegación del Director Jurídico Municipal y Don Gustavo Zabala Marotias, Jefe de la Policía Local.

Asiste: María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

De conformidad con el Acta de la Mesa de contratación celebrada el día 14/12/2022, la empresa **SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SAU** resultó la oferta mejor puntuada en el procedimiento abierto convocado para contratar el **“Servicio de análisis cualitativo y cuantitativo de droga en saliva, suministro de test indiciarios y confirmatorios necesarios, recogida de muestra positivas ya realizadas y el transporte para su análisis”**

El Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, requiere a la empresa SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SAU con fecha 20/12/2022 por el plazo de 7 días hábiles, la documentación de la empresa, el cumplimiento de los requisitos de la solvencia económica, financiera y técnica exigida en la cláusula 5 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, así como el depósito de la garantía definitiva por importe de 1.257,48 euros.

SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SAU ha presentado mediante archivos electrónicos a través de la plataforma de licitación electrónica la documentación, en el plazo concedido.

Los miembros de la Mesa proceden a examinar la documentación comprobando que no presenta el Plan de Igualdad. En su lugar presenta un documento de fecha 05/07/2022 con la constitución y reglamento de la Comisión Negociadora de Igualdad de la empresa,



P0000098a311a0cc0b07e7129010d077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

| | | |
|---|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO | Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes | 26/01/2023 13:35 |



P0000098a311a0dc0b07e7129010d077

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

sin firmar por los representantes, y con fecha 16/01/2023 manifiesta que en estos momentos se encuentra en pleno proceso de negociación.

Los miembros de la Mesa acuerdan excluir del procedimiento a la empresa SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES SAU por incurrir en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71.1 d) de la LCSP, debido a que la empresa carece del Plan de Igualdad a la fecha de presentación de ofertas que finalizó el 30/09/2022, que es de obligado cumplimiento de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por contar con más de 50 trabajadores.

En aplicación del artículo 150.3 de la Ley 9/2017 LCSP, la Mesa propone al órgano de contratación que declare desierto el procedimiento, ante la ausencia de proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Finaliza la sesión a las 10:10 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.

| | | |
|---|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Santander, |
| MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO | Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes | 26/01/2023 13:35 |